

Políticas Editoriales

Este documento recopila las políticas editoriales de AUDITIO y detalla los estándares éticos que se espera que sigan todos los participantes en el proceso de envío, revisión por pares y publicación de los artículos en AUDITIO. Los autores/as, revisores/as, editores/as asociados/as o invitados/as para uno de nuestros números especiales deben familiarizarse con las directrices descritas abajo ¹

La revista AUDITIO está comprometida a seguir los principios éticos adoptados por el Comité sobre Ética en Publicaciones (COPE) junto con ciertas políticas adaptadas a partir de las recomendaciones de la Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME) y el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE).

Como referencia, las directrices de COPE se pueden consultar en diferentes idiomas aquí: https://doi.org/10.24318/cope.2019.2.26

Tabla de Contenidos

I.	Principios editoriales de la revista	6
A	. Diversidad e inclusión	6
E	. Transparencia	7
(. Reconocimiento	7
[. Rigurosidad	7
E	. Accesibilidad	7
	Independencia editorial	
	Políticas de accesibilidad del contenido (Open Access)	
A	. Suscripciones	8
E	. Tasas de publicación de artículos (APC)	8
(. Preservación y archivo	8
[. Políticas de archivo automático	8
E	. Tasas de publicación de artículos (APC)	9
	Políticas generales de publicación	
A	. Declaración de renuncia de responsabilidad	9
E	Confidencialidad	9
(. Secciones y modelos de publicación	9

¹ Por claridad y para facilitar su lectura, este documento utilizará alternativamente el género masculino y femenino para referirse a autores/as, editores/as, etc. AUDITIO invita a todas las personas que así lo deseen a participar en la revista, independientemente de su género.



	D. Puntualidad	9
-	E. Protección de los participantes en la investigación	. 10
-	F. Autoría	. 10
(G. Políticas de citaciones	. 11
-	H. Derechos de autor y licencias	. 1′
-	. Políticas de preimpresión	. 1′
	. Plagio y originalidad	
	K. Manuscritos basados en la misma base de datos	
	. Debates y correcciones posteriores a la publicación	
-	И. Retirada de una postulación	. 12
	N. Control de versiones y registro de publicación	
	D. Intercambio y reproducibilidad de datos	. 12
•	D. Intercambio y reproducibilidad de datos	
۷.	D. Intercambio y reproducibilidad de datos Proceso de revisión por pares	.13
V.	D. Intercambio y reproducibilidad de datos	. 13 . 13
V.	Proceso de revisión por pares A. Selección y contacto de Revisores B. Responsabilidades del revisor	. 13 . 13 . 13
V.	D. Intercambio y reproducibilidad de datos	. 13 . 13 . 13
V.	Proceso de revisión por pares A. Selección y contacto de Revisores B. Responsabilidades del revisor	. 13 . 13 . 13
V.	Proceso de revisión por pares A. Selección y contacto de Revisores B. Responsabilidades del revisor C. Compensación D. Conflictos de intereses	. 13 . 13 . 13 . 14
V	Proceso de revisión por pares A. Selección y contacto de Revisores B. Responsabilidades del revisor C. Compensación D. Conflictos de intereses. Mala praxis en investigación	. 13 . 13 . 13 . 14
V	Proceso de revisión por pares A. Selección y contacto de Revisores B. Responsabilidades del revisor C. Compensación D. Conflictos de intereses	. 13 . 13 . 13 . 14
V	Proceso de revisión por pares A. Selección y contacto de Revisores B. Responsabilidades del revisor C. Compensación D. Conflictos de intereses. Mala praxis en investigación	. 13 . 13 . 13 . 14 . 14

I. Principios editoriales de la revista

Todas las decisiones y procesos de la Revista Española de Audiología, AUDITIO, se basan en los siguientes principios:

A. Diversidad e inclusión

AUDITIO acepta todas aquellas contribuciones que sean pertinentes a su temática y se compromete a tratar todos los envíos de manera justa y sin prejuicios debidos a raza, religión, nacionalidad, género, edad o afiliación de los autores. Además, los editores de AUDITIO buscarán involucrar a una amplia y diversa gama de autores, revisores, personal editorial, miembros del consejo editorial y lectores, siguiendo las recomendaciones de la Asociación Mundial de Editores Médicos WAME. AUDITIO también fomenta las contribuciones de profesionales de la salud auditiva, especialmente en la sección de comunicaciones científicas, así como su participación como revisores no académicos, que participarán activamente en el proceso de revisión por pares aportando un punto de vista adicional al de los revisores científicos y que estarán destinados a aumentar el valor de la publicación final.

B. Transparencia

Todos los procesos relacionados con la actividad editorial de AUDITIO serán públicos para los lectores siempre y cuando esto no comprometa el principio de confidencialidad de la revisión de las contribuciones científicas. El equipo editorial se compromete a proporcionar estadísticas de los artículos presentados, así como datos sobre los recursos humanos y económicos de la revista.

C. Reconocimiento

AUDITIO agradece el trabajo de los diferentes actores involucrados en la revista. AUDITIO buscará el reconocimiento público para autoras, revisores, editoras, colaboradores y entidades de financiación, siempre y cuando esto no afecte a los principios de confidencialidad.

D. Rigurosidad

Las contribuciones consideradas en AUDITIO son evaluadas por expertos mediante una rigurosa revisión por pares. Los métodos, las interpretaciones de los resultados y las conclusiones deben basarse en el método científico. Se priorizará el trabajo riguroso antes que la innovación, lo que significa que los artículos sin resultados positivos o los estudios de replicación serán bienvenidos en AUDITIO. Todas las contribuciones científicas deben seguir normas éticas.

E. Accesibilidad

El contenido de AUDITIO es accesible sin ninguna suscripción. Los artículos presentados a partir de 2021 estarán disponibles tanto en español como en inglés. La revista considera dos tipos de contribuciones: artículos de investigación y comunicaciones científicas.

II. Independencia editorial

AUDITIO es una revista de la Asociación Española de Audiología (AEDA). Tanto la Junta directiva de AEDA como el equipo editorial de AUDITIO *se comprometen* a mantener la independencia editorial de la revista (https://wame.org/editorial-independence). Todas las decisiones editoriales se basarán en la calidad de las contribuciones y en un riguroso arbitraje, sin influencias políticas, financieras o personales relacionadas con AEDA. Para establecer límites claros entre la asociación y la revista se han definido las siguientes *competencias*:

- Director/a: será designado por la Junta directiva de AEDA en la persona de un vocal de la Junta directiva. Su responsabilidad es la de asegurar la calidad de la publicación especialmente en lo referente a la calidad del proceso de producción y el flujo de trabajo.
- Editor/a jefe: será designado igualmente por la junta directiva de AEDA, a propuesta del Director quién dará prioridad a socios con reconocidas aptitudes científicas y/o académicas para este



- cargo. Su labor es la de asegurar la calidad científica de la publicación. El cargo de Editor jefe puede ser compartido junto con el de Director por la misma persona.
- Editores: para asegurar la independencia editorial, hasta un máximo de dos personas pueden ocupar simultáneamente un cargo en el equipo editorial (co-editores y editores asociados) de AUDITIO y la junta directiva de AEDA, incluyendo al Editor jefe y al Director.
- Consejo editorial: La función del consejo editorial es aconsejar y aportar visión sobre el futuro de la revista científica. Los miembros de la junta directiva de AEDA no podrán formar parte del consejo editorial.
- Editores invitados: en ocasiones relevantes (por ejemplo: temas de investigación, números especiales, etc.), los miembros de la junta directiva de AEDA pueden actuar como editores invitados, y su elección deberá ser motivada basándose exclusivamente en su competencia científica y/o académica.

En términos generales, AUDITIO sigue las recomendaciones de COPE aquí establecidas: https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.5.

III. Políticas de accesibilidad del contenido (Open Access)

A. Suscripciones

Todo el contenido de AUDITIO es de acceso abierto. Los artículos se publican bajo licencia Creative Commons. A partir de 2021, los autores podrán elegir su licencia en el momento de la presentación y/o aceptación del manuscrito.

B. Tasas de publicación de artículos (APC)

AUDITIO no cobrará tasas por la publicación de los artículos (article processing charges, APC) a los miembros de la AEDA. Para personas no-miembros de la asociación, las tasas de publicación de artículos están cubiertas parcialmente por AEDA hasta diciembre de 2023. Las APC cubren la producción, traducción y corrección de los artículos aceptados y solo se pagan si el artículo es aceptado. El pago se ha de producir inmediatamente después de la revisión por pares. Las APC están sujetas a impuestos cuando corresponda. Las APC actuales (2021-2023) son de 150€.

C. Preservación y archivo

AUDITIO se conserva en el Public Knowledge Project Preservation Network y en LOCKSS.

D. Políticas de archivo automático

AUDITIO permite el archivo automático de las versiones previas ('pre-prints') y posteriores a la impresión por parte de los autores en repositorios públicos y privados. Se permite y alienta a las

autoras a publicar su trabajo en línea (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su sitio web) antes y durante el proceso de envío, ya que puede conducir a intercambios productivos, así como a una citación anterior y mayor difusión del trabajo publicado (Véase <u>El efecto del open access).</u>

E. Fuentes de ingresos

AUDITIO es una revista de acceso abierto autofinanciada publicada por la AEDA. Las tasas de publicación de los artículos que se aplican a los autores no miembros es la única fuente de ingresos que se utiliza para mantener el costo administrativo. Las APC se fijan en base a los gastos operacionales, incluidos el coste del mantenimiento web, el procesamiento de artículos, las capturas XML-JATS, las correcciones y las traducciones. AEDA se compromete a cubrir el 70% de las APC hasta diciembre de 2023.

Por el momento AUDITIO no recibe ningún ingreso por publicidad, reimpresiones, soporte institucional o suscripciones.

IV. Políticas generales de publicación

A. Declaración de renuncia de responsabilidad

La responsabilidad de la autenticidad de los hallazgos científicos, interpretaciones, opiniones y datos de los artículos publicados en AUDITIO recae únicamente en los autores. Los informes de las revisoras y el resultado del proceso de revisión por pares que se publican como material suplementario son responsabilidad de las autoras y los revisores que participaron en él.

B. Confidencialidad

Los manuscritos enviados a AUDITIO son comunicaciones privilegiadas que son propiedad privada y confidencial de las autoras. AUDITIO no compartirá información sobre manuscritos, incluyendo si han sido recibidos o están bajo revisión, su contenido, su estado en el proceso de revisión o las críticas por parte de los revisores, a cualquier persona que no sea autora o revisor.

C. Secciones y modelos de publicación

AUDITIO contribuciones en dos secciones: AUDITIO | Research Articles (artículos de investigación) y AUDITIO | Research Communications (comunicaciones científicas). Ambas siguen un proceso de revisión por pares ciego ('single-blind'), confidencial hasta la publicación.

D. Puntualidad

AUDITIO se compromete a procesar las presentaciones de manera oportuna. El editor se esforzará por notificar si el manuscrito es válido para proceder a la revisión por pares en 5 días hábiles. La primera decisión, excepto en casos excepcionales debidamente notificados al autor, se proporcionará después de 4-5 semanas.



E. Protección de los participantes en la investigación

Todos los investigadores que presenten trabajos de investigación en los que participen personas deben asegurarse de que su trabajo se ajusta a la Declaración de Helsinki revisada en 2013.

- Cualquier manuscrito enviado a AUDITIO solo ha de contener datos anonimizados.
- Si se trata de un estudio de investigación o investigación clínica, los investigadores siempre deben proporcionar un formulario de consentimiento que ha de ser firmado por el participante.
- Los autores deben buscar la aprobación de un organismo de revisión local, regional o nacional independiente (por ejemplo, comité de ética, junta de revisión institucional) para llevar a cabo sus investigaciones.
- La aprobación por un órgano de revisión responsable no impide que los editores formen su propio juicio sobre si la realización de la investigación era apropiada.

En el caso de experimentos que utilicen animales de laboratorio, los autores deben indicar si se siguieron las normas institucionales y nacionales correspondientes para el cuidado y el uso de dichos animales. La Asociación Internacional de Editores Veterinarios tiene disponible una orientación adicional sobre ética en la investigación animal.

F. Autoría

La autoría otorga crédito y tiene importantes implicaciones académicas, sociales y financieras. La autoría también implica responsabilidad por el trabajo publicado. AUDITIO sigue las recomendaciones de autoría expresadas por el ICMJE (http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html), destacando los siguientes 5 criterios para que una persona sea considerada autora:

- 1. Contribuciones sustanciales a la obra contenida en el manuscrito.
- 2. Revisión crítica del importante contenido intelectual.
- 3. Aprobación final de la versión que se publicará.
- 4. Ser capaz de identificar qué coautores son responsables de otras partes específicas de la obra.
- 5. Tener confianza en la integridad de las contribuciones de sus coautores.

Las personas involucradas que no cumplan los cinco criterios deben incluirse en la sección de reconocimientos. Es responsabilidad del autor/a remitente proporcionar una lista precisa de coautores.

AUDITIO no apoya las autorías regaladas, honorarias o fantasmas, tal como lo definen los expertos del American Journal (https://www.aje.com/dist/docs/Authorship Attribution EN.pdf). Por lo tanto, los manuscritos presentados a AUDITIO deben contener las contribuciones de los autores siguiendo los criterios de la CREDITIO CONTRIBUTION ROLE TAXONOMY

G. Políticas de citaciones

AUDITIO fomenta firmemente la citación de la literatura de referencia, y por lo tanto tiene un límite suficientemente grande en el número de referencias que se pueden incluir en sus contribuciones (50 para artículos de investigación y 30 para comunicaciones de investigación). No obstante, la relevancia de las citaciones incluidas será evaluada por el editor y los revisores. La citación de trabajos anteriores del mismo autor o grupo de investigación debe estar adecuadamente justificada. AUDITIO anima a los autores a incluir los DOI de sus citas.

H. Derechos de autor y licencias

Los autores conservan los derechos de autor y conceden a la revista el derecho de primera publicación con la obra licenciada simultáneamente bajo una <u>Licencia de Atribución Creative Commons</u> que permite a otros compartir la publicación con un reconocimiento de la autoría de la obra y de la publicación inicial en esta revista.

Los autores podrán celebrar disposiciones contractuales adicionales separadas para la distribución no exclusiva de la versión publicada de la obra (por ejemplo, publicarla en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.

I. Políticas de preimpresión

AUDITIO permite y alienta que los envíos sean puestos a disposición anteriormente en un servidor de preimpresión.

J. Plagio y originalidad

El plagio se considera inaceptable. AUDITIO utiliza herramientas de Turnitin sobre los manuscritos aceptados para evaluar su originalidad y similitud. La traducción directa sin la atribución y citación apropiadas también se considerará plagio.

AUDITIO solo acepta manuscritos únicos. Es decir, los autores no pueden enviar el mismo manuscrito, en el mismo o en diferentes idiomas, simultáneamente a otras revistas.

Se admite una publicación secundaria en los siguientes casos:

- Tesis y documentos presentados en conferencias: sólo se admitirán si se añade valor adicional como, por ejemplo, ampliando las secciones de discusión o introducción. Se debe hacer una referencia adecuada a la obra original, y el autor debe estar seguro de que todavía tiene derechos de publicación sobre el material.
- En el caso de artículos del tipo "informes de investigación" o "informes clínicos" se admitirá la publicación secundaria siempre y cuando se el contenido se enfoque a una nueva audiencia y las licencias de las publicaciones originales permitan el trabajo derivado. La versión secundaria debe informar a los lectores de que es una obra derivada y citar la original.



K. Manuscritos basados en la misma base de datos

Si AUDITIO recibiese manuscritos independientes que analicen los mismos datos (por ejemplo, de una base de datos disponible públicamente), los manuscritos se considerarán de forma independiente, según lo recomendado por el ICMJE (http://www.icmje.org/recommendations/browse/publishing-and-editorial-issues/overlapping-publications.html). Sólo se considerarán para su publicación los manuscritos enviados que sean sustancialmente diferentes entre sí. Si dos o más artículos con estas características están siendo editados por diferentes editores y no hay señales que indiquen que los autores de ambos manuscritos conocen la existencia de la obra del otro, el/la Editor/a en jefe podría ponerse en contacto con ambas partes haciendo posible la discusión de sus obras. Esto no se considerará una violación de la confidencialidad si sólo se comparten títulos o resúmenes entre los dos grupos de autores.

L. Debates y correcciones posteriores a la publicación

Los errores son parte de la ciencia y, por lo tanto, AUDITIO permite correcciones. Los autores pueden ponerse en contacto con los editores para publicar una nota de corrección, así como un manuscrito actualizado, siempre y cuando las principales conclusiones e interpretaciones de la obra no cambien. Si se encuentran errores sustanciales que alteren las conclusiones del estudio, los editores podrán optar por retractar el manuscrito. AUDITIO sigue las directrices de la COPE para retractaciones y expresiones de preocupación (https://publicationethics.org/newsevents/cope%E2%80%99s-retraction-guidelines). Cualquier preocupación o duda sobre la integridad de un artículo publicado en AUDITIO debe comunicarse al editor/a para iniciar la investigación correspondiente en manuscritos@aedaweb.com.

M. Retirada de una postulación

Si un/a autor/a decide retirar su manuscrito del proceso de revisión por pares, el manuscrito se archivará en el sistema de envíos de AUDITIO de forma confidencial. Solo podrán acceder a la versión archivada las agencias de calidad externas (por ejemplo, FECYT) con la notificación adecuada a la autora.

N. Control de versiones y registro de publicación

Todas las versiones de los artículos publicados en AUDITIO permanecerán disponibles una vez publicados a menos que la corrección se deba a un error gramatical o a un error tipográfico. Cuando existan varias versiones del mismo artículo disponibles, estos artículos estarán claramente etiquetados con la fecha de publicación y el número de versión.

O. Intercambio y reproducibilidad de datos

AUDITIO espera que todos los autores cumplan con las normas de almacenamiento de datos establecidas por su institución y sus fuentes de financiación. Si los datos originales son solicitados por un/a revisor/a o editor/a para la adecuada evaluación del manuscrito, los autores han de ser capaces

de proporcionarlos o, de lo contrario, el manuscrito podría ser rechazado. Al publicar en AUDITIO, los autores aceptan que pondrán sus datos a disposición de investigadores cualificados, de manera oportuna y con unas restricciones mínimas. Los autores utilizarán repositorios públicos (por ejemplo Zenodo) para hacer sus datos accesibles.

V. Proceso de revisión por pares

AUDITIO adopta las directrices éticas propuestas por COPE (https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.9) con énfasis en los siguientes puntos:

- Todo el contenido publicado en AUDITIO se revisa por pares, excepto la sección de comunicación de la revista que contiene editoriales, obituarios, anuncios, notas sobre las políticas de la revista, etc.
- Los editores de AUDITIO tienen derecho a rechazar un manuscrito presentado antes de iniciar un proceso formal de revisión por pares si la presentación se considera inapropiada o fuera del alcance de AUDITIO.
- Los revisores obtienen el reconocimiento de su trabajo apareciendo públicamente en el artículo. Sin embargo, los revisores seguirán siendo anónimos durante el proceso de revisión por pares a menos que el/la revisor/a decida firmar su evaluación.
- Los informes de la revisión por pares podrán ser publicados como material suplementario si todas las partes (autores y revisores) acuerdan que la revisión merece ser pública debido a su interés científico. En ese caso el artículo llevará la marca "open peer-review".

A. Selección y contacto de Revisores

En las secciones AUDITIO | Research Articles y AUDITIO | Research Communications los autores podrán sugerir posibles revisores. El editor puede elegir entre la lista de sugerencias o ponerse en contacto con otros revisores.

B. Responsabilidades del revisor

Los revisores están sujetos al principio de confidencialidad y deben seguir las directrices de revisión de AUDITIO (enlace). Se anima a los revisores a evaluar el manuscrito en colaboración con estudiantes y jóvenes científicos. Si así fuera, el/la revisor/a debe informar al editor/a para dar crédito y reconocimiento al estudiante.

C. Compensación

Los revisores y editores no reciben ninguna compensación económica. El principal beneficio de la participación voluntaria del revisor es de naturaleza científica. Los revisores son reconocidos públicamente por su contribución una vez que se publique el artículo. Además, los informes del revisor podrán hacerse públicos después de la revisión como parte de los registros del artículo o en servicios



externos como Publons. AEDA podría considerar formas adicionales de compensación no económica (por ejemplo, descuentos en conferencias o en cursos organizados por AEDA).

D. Conflictos de intereses

Las políticas de AUDITIO sobre conflictos de intereses se basan en las recomendaciones del ICMJE (http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/author-responsibilities-conflicts-of-interest.html). La notificación de cualquier conflicto de interés no se verá, a priori, como problemática. Sin embargo, los conflictos de intereses declarados ayudarán al equipo editorial a procesar las contribuciones a AUDITIO con un tratamiento adecuado. El estudio podrá ser rechazado si se ocultan posibles conflictos de intereses.

Un conflicto de interés se define como cualquier cosa que pueda influir inapropiadamente (sesgar) en la presentación completa y objetiva, revisión o publicación de los hallazgos de la investigación. Los conflictos de intereses pueden ser financieros, profesionales o personales, y pueden ser mantenidos por los autores, sus empleadores, financiadores, revisores, editores o personal editorial.

Para autores

Los autores deben incluir información sobre las subvenciones a los autores y las fuentes de financiación y de provisión de equipos y suministros en la sección de "Financiación" al final del manuscrito.

Para revisores:

Los revisores deben declarar cualquier asociación con los autores de un manuscrito. Además, los revisores deben indicar cualquier asociación financiera o profesional que pueda interferir con la objetividad de la evaluación científica del manuscrito. Por ejemplo, una publicación conjunta o una relación como la de estudiante de doctorado-supervisor/a puede considerarse un conflicto de interés si la última colaboración se publicó en los últimos 4 años.

Para editores

Los editores de AUDITIO están obligados a delegar a otro miembro del consejo editorial cualquier artículo donde existan conflictos de intereses. Los editores (asociados e invitados) que toman decisiones editoriales sobre un determinado artículo no deben tener ninguna participación financiera, personal o profesional en el manuscrito en consideración. Los editores de AUDITIO siempre basarán sus decisiones en la calidad de la obra y no en su efecto potencial sobre el éxito comercial de la revista. Las tasas de publicación o el estatus de exención no deben influir en la toma de decisiones editoriales.

VI. Mala praxis en investigación

El plagio, la manipulación de citas y la falsificación/fabricación de datos son inaceptables. En caso de sospecha o alegación de mala praxis, los manuscritos serán tratados según los diagramas de flujo COPE: https://doi.org/10.24318/cope.2019.2.26.

A. ¿Cómo hacer una alegación (hacer llegar una preocupación)?

Cualquier lector de AUDITIO puede presentar una alegación o plantear una sospecha relacionada con un trabajo publicado o inédito elaborado con presunta mala conducta escribiendo a manuscripts@aedaweb.com .

B. Responsabilidades del editor

Los editores deben actuar en caso de sospechar mala praxis. Las acciones no sólo deben incluir rechazar el manuscrito, sino perseguir supuestos casos. Incluso en el caso de manuscritos inéditos. Ante una sospecha, los editores contactarán en primer con los autores del manuscrito, y después con las instituciones pertinentes. Los editores pueden, en cualquier momento, añadir una expresión de preocupación por un artículo publicado si existe una acusación seria respaldada por pruebas suficientes. Informando así a los lectores de que el artículo está siendo investigado.

C. Correcciones y retractaciones

En caso de que un artículo publicado necesite una corrección AUDITIO publicará una nota de corrección tan pronto como sea posible detallando los cambios en la publicación original y citando la misma. Dicha nota formará parte de los volumenes indexados de AUDITIO. Todas las versiones previas del articula serán archivadas y estarán disponibles en www.auditio.com.

La retracción con republicación (también conocida como "sustitución") puede considerarse en los casos en que un error honesto (por ejemplo, una clasificación errónea o un error de cálculo) conduzca a un cambio importante en los resultados, interpretaciones o conclusiones del artículo.

CONTRIBUTORS

Peparación: Helia Relaño-Iborra.

Revisión: Raul Sanchez-Lopez, Miriam I. Marrufo-Pérez.

Otros contribuidores: Paula Hernández-Ricoy, Gerard Encina-Llamas, Carlos Benitez -Barrera, Oscar M.

Cañete, Waldo Nogueira-Vázquez

PUBLICADO: 17 de Mayo del 2021